



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
CERTIFICADA
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009

0000135

23 ENE 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO (

)

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2º del Decreto 1679 de 1991, 3º del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9º del Decreto 1227 de 2005 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0011434 del 17 de diciembre de 2012, se efectuó un encargo al funcionario José Vicente Useche Quiñones, en el empleo de Técnico Administrativo código 3124 grado 12, generándose como consecuencia la vacante temporal del empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 10.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional **No. 20 del 20 de enero de 2014**, para el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10** y acorde con la certificación expedida el 10 de enero de 2014 por las doctoras María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y Clara Patricia Olaya Salas, Coordinadora del Grupo Administración de Personal, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10**, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en certificación de fecha 20 de enero de 2014, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez -Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: **"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."**; a su vez el artículo 9º del Decreto 1227 de 2005, indica: **"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."**

Que teniendo en cuenta que el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10** es un empleo vacante temporal, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, **"(...) No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del**

CM

Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

citado organismo.", por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que el 17 de enero de 2014, mediante oficio No.1435 expedido por el doctor Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Presidente de la Comisión Nacional de Servicio Civil, en atención a requerimiento formulado por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública manifiesta que en Sesión Extraordinaria se decidió unánimemente: "...Se suspende entre el 17 y 24 de enero de 2014, la aplicación del procedimiento establecido en la Circular 5 de 2012 proferida por esta Comisión, solamente en relación con la publicación por cinco (5) días hábiles del estudio de verificación del cumplimiento de las condiciones para ser objeto de encargo". Decisión comunicada a las autoridades competentes del Ministerio de Transporte mediante correo electrónico del 20 de enero de 2014.

Que en consecuencia, atendiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 1435 del 17 de enero de 2014, no se efectúa por cinco (5) días hábiles la Cuarta Publicación de estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional **No. 20 del 20 de enero de 2014.**

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10**, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a **MYRIAM ROSA SARMIENTO PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.689.787, quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 22 de enero de 2014.

Que actualmente el Grupo Pagaduría de la Subdirección Administrativa y Financiera, solicita el apoyo del nivel Técnico, en consecuencia se determina la pertinencia de asignar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10**, del Grupo de Prensa de la Secretaría General en la dependencia donde se requiere, por necesidades del servicio, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10** del Grupo de Prensa de la Secretaría General al Grupo Pagaduría de la Subdirección Administrativa y Financiera.

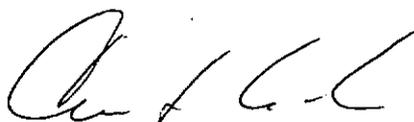
ARTICULO 2º. Nombrar con carácter provisional a la señora **MYRIAM ROSA SARMIENTO PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.689.787, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10**, de la planta global en el Grupo Pagaduría de la Subdirección Administrativa y Financiera, vacante temporal de la cual es titular José Vicente Useche Quiñones.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

23 ENE 2014



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN